



DOMINICANA

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Fiel Cumplimiento

Póliza No. 1-FC-33419

Moneda RD\$ PESOS

Afianzado NEW YORK COMPANY TRADING GROUP, SRL
CALLE CARMEN MENDOZA DE CORNIELLE 61 ENSANCHE QUISQUEY **Rnc / Cédula**
Intermediario OLGA CASANOVA NICOLAS 130808783

Residencia 8095330021
Oficina 829-716-1566
Celular 8099948922

CONDICIONES : 1

Por cuanto : NEW YORK COMPANY TRADING GROUP, SRL ha solicitado en fecha 04/06/2018 A la DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de 200,776.52 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA EL PROCESO DE REPARACION DE VALIJAS DE SEGURIDAD DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL. SEGUN REF.: JCE-CCC-LPN-03-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : JUNTA CENTRAL ELECTORAL y tiene como fecha de vigencia 30/05/2018 hasta el 30/05/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el limite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

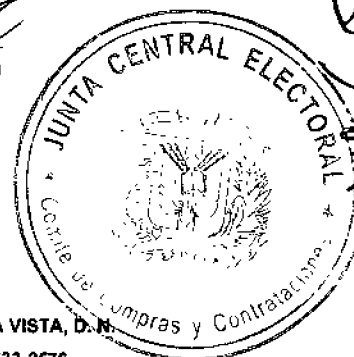
Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPANIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el territorio nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente póliza por una prima de RD\$(3,000.00)

Distribución del Riesgo

	% Part.	Lider
--	---------	-------

El presente documento es emitido el día 04/06/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 30/05/2018 al 30/05/2019 a las 12:00 P.M.

Firma Autorizada



Recibe:
Lider Diaz
5-6-2018
3:21 pm

AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D.N.

Tel : (809) 536-1030 / Fax : (809) 533-2576

Rnc 101-001585